INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 154 /2016

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

ANEXO Nº 1 "ADENDA"

CONTRATO N° 104/2017

DUTRIEC S.A.

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 104/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes Diciembre del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por la **Lic. Nasziancena Benitez de Aquino**, con Cédula de Identidad Nº 325.990, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 115, de fecha 06 de noviembre de 2.007, pasada ante el Esc. Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la ampliación del Contrato Nº 104/17, firmado el 11 de mayo del 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 025-008/17 de fecha 11 de abril del 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2017, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sujeyra Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 079-013/18, de fecha 15 de noviembre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve: **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 104/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2017, con la firma **DUTRIEC S.A.**, conforme al siguiente detalle:

DUTRIEC SA														
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
6	1 254	51211501-001	ALLOPURINOL	300 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ALLOPURINOL 300 MG/ DUTRIEC	NACIONAL	525.000	410	**215.250.000**	60.000	24.600.000
69	5 655	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	NIACOR 4/QUIMFA SA/FCO AMPOLLA X 4 ML	NACIONAL	135.000	45.150	**6.095.250.000**	16.800	758.520.000
MONTO TOTAL Gs.- 783.120.000 (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL) IVA INCLUIDO													Gs.	**783.120.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Memorándum CA N° 5000002300 de fecha 02 de noviembre de 2018 la Sección Ejecución y Control Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que existe disponibilidad para el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total para el presente ejercicio de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/18 de fecha 02 de noviembre del 2018, cabe mencionar que la presente ampliación es por un monto de Gs. 783.120.000.- (Guaraníes Setecientos ochenta y tres millones ciento veinte mil), correspondiente a la firma **DUTRIEC S.A.**

Lic. Nasziancena Benitez
Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 104/17

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato N° 104/17, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. Nasziandena Benitez
Dutriec S.A.

CONTRATISTA

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-013/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 100/17, N° 101/17, N° 103/17, N° 104/17, N° 107/17, N° 108/17, N° 109/17, N° 111/17, N° 116/17 Y N° 118/17, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NEUROGEN S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., Y MEDICINE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1139/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 100/17, N° 101/17, N° 103/17, N° 104/17, N° 107/17, N° 108/17, N° 109/17, N° 111/17, N° 116/17, y N° 118/17, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NEUROGEN S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y MEDICINE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-008/17, de fecha 11 de abril de 2017, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", formalizándose a través de los Contratos N° 100/17, con la empresa VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de fecha 17 de mayo de 2017; N° 101/17, con la empresa HEISECKE & CÍA S.A.C.I., de fecha 22 de mayo de 2017; N° 103/17, con la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., de fecha 18 de mayo de 2017; N° 104/17, con la empresa DUTRIEC S.A., de fecha 11 de mayo de 2017; N° 107/17, con la empresa PROSALUD FARMA S.A., de fecha 25 de mayo de 2017; N° 108/17, con la empresa FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., de fecha

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-013/18

10 de mayo de 2017; N° 109/17, con la empresa NEUROGEN S.A., de fecha 22 de mayo de 2017; N° 111/17, con la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., de fecha 22 de mayo de 2017, N° 116/17, con la empresa SCAVONE HERMANOS S.A., de fecha 23 de mayo de 2017, N° 118/17, con la empresa MEDICINE S.A., de fecha 19 de mayo de 2017;

Que, por Memorando de fecha 25 de abril del 2018, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000012, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 100/17, N° 101/17, N° 103/17, N° 104/17, N° 107/17, N° 108/17, N° 109/17, N° 111/17, N° 116/17, y N° 118/17, respectivamente suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NEUROGEN S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y MEDICINE S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017";

Que, por Nota de fecha 23 de mayo del 2018, la firma MEDICINE S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo del 2018, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo del 2018, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo del 2018, la firma NEUROGEN S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo del 2018, la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 25 de mayo del 2018, la firma FARAMACEÚTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 25 de mayo del 2018, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad con la ampliación pretendida;

Que, por Nota de fecha 28 de mayo del 2018, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 31 de mayo del 2018, la firma SCAVONE HNOS. S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 09 de julio del 2018, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando de fecha 23 de agosto del 2018, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000012, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, reiteró el pedido de ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS AD REFERÉNDUM 2017", con modificaciones realizadas, teniendo en cuenta lo siguiente: *"...El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega de los productos, a la fecha, los ítems mencionados están incluidos en la LPN N° 73/18, el cual se encuentra en etapa de corrección del Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que, por Nota Interna DOP/DCS/N° 855/18, de fecha 28 de agosto del 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, solicito informe a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a los efectos de solicitar justificación a fin de proceder a la modificación en base al Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en atención a que ya han transcurrido 12 (doce) meses de plazo desde la suscripción de los contratos;

Que, por Providencia de fecha 30 de agosto de 2018, la la Sección Ejecución de Contratos de Salud, manifestó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, cuanto sigue: *"...De no*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

otorgarse la ampliación solicitada, la provisión de dichos medicamentos a la red sanitaria podría verse interrumpida, hasta tanto se adjudique las licitaciones en curso...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1034/18, de fecha 12 de setiembre de 2018, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"... es criterio de ésta Dirección Jurídica, que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% (veinte por ciento), correspondiente a varios Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS, resultaria jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP/N° 3136/18, vigente a partir del 01 de setiembre del corriente año";*

Que, por Memorando CA/N° 5000002301/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 514.800.000.- (Guaraníes quinientos catorce millones ochocientos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°439/18, de fecha 02 de noviembre del 2018,correspondiente a la ampliación del Contrato 116/17, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002303/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G.10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 440/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 118/17, suscrito con la firma MEDICINE S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002304/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 107.475.000.- (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 450/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 108/17, suscritos con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002305/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 783.090.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones noventa mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 441/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 109/17, suscritos con la firma NEUROGEN S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002302/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 71.948.250.- (Guaraníes setenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 449/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 107/17, suscritos con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002300/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 783.120.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones ciento veinte mil), y

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-013/18

cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 448/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 104/17, suscritos con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002299/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 779.420.000.- (Guaraníes setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 447/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 103/17, suscritos con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002298/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 48.060.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 438/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 111/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002297/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria(CDP) N° 446/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 101/17, suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I.;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-013/18

Que, por Memorando CA/N° 5000002296/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 784.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 437/18, de fecha 02 de noviembre del 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 100/17, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, los contratantes gozan de los siguientes derechos: *b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito...".* Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 100/17, N° 101/17, N° 103/17, N° 104/17, N° 107/17, N° 108/17, N° 109/17, N° 111/17, N° 116/17, y N° 118/17, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.,NEUROGEN S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y MEDICINE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017",

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública. con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 100/17, N° 101/17, N° 103/17, N° 104/17, N° 107/17, N° 108/17, N° 109 N° 111/17, N° 116/17 y N° 118/17, /17, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jb

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

NTE SCAVONE Y CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
550	51191905-049	CALCIO CARBONATO CON VITAMINA D3	500 mg (CALCIO ELEMENTAL) CON VITAMINA D3 400 U.I.	COMPRIMIDO/ COMPRIMIDO MASTICABLE	UNIDAD	UNIDAD	CALCIDAL D3	NACIONAL	9.600.000	800	7.680.000.000	980.000	784.000.000
L: (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones), IVA Incluido.													784.000.000

CKE & CÍA S.A.C.I.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
6.102	51121743-001	AMLODIPINA	10 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	NORMOPAS 10	PARAGUAY	7.500.000	170	1.275.000.000	1.500.000	255.000.000
6.442	51181704-001	DEXAMETASONA	8 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	DEXAMETASONA 8 MG HEISECKE	PARAGUAY	150.000	1.500	225.000.000	30.000	45.000.000
: (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.													300.000.000

RATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
9.448	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ETIBAC 100	NACIONAL SAN LORENZO PARAGAUAY	37.500	138.500	5.193.750.000	3.800	526.300.000
10.058	51161812-025	TIOTROPIO BROMURO	18 mcg	CAPSULA	CAPSULA CON POLVO SECO C/ ADPT. BUCAL	UNIDAD	NEUROMOTROPIO 18	NACIONAL SAN LORENZO PARAGUAY	525.000	5.600	2.940.000.000	45.200	253.120.000
: (Guaraníes setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil), IVA Incluido.													779.420.000

EC S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1.254	51211501-001	ALLOPURINOL	300 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ALLOPURINOL 300 MG/ DUTRIEC	NACIONAL	525.000	410	215.250.000	60.000	24.600.000
5.655	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	NIACOR 4/QUIMFA SA/FCO AMPOLLA X 4 ML	NACIONAL	135.000	45.150	6.095.250.000	16.800	758.520.000
: (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones ciento veinte mil), IVA Incluido.													783.120.000

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN - CIRUJ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SALUD FARMA S.A.

	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
	10.681	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	AMPOLLA DE 2 ML	UNIDAD	DEXMEDETOMIDINA 100 MCG/ML PROSALUD	INDIA	12.750	28.215	359.741.250	2.550	71.948.250
AL: (Guaraníes setenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.														71.948.250

MACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
	6.055	51102202-998	FENAZOPIRIDINA	200 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	FENILAZOPIRIDINA	NACIONAL	375.000	1.433	537.375.000	75.000	107.475.000
AL: (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.														107.475.000

RIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
6.076	51161705-002	IPRATROPIO BROMURO	0,25 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	UNIDAD	ATROVENT	BRASIL Y/O ARGENTINA	9.000	26.700	240.300.000	1.800	48.060.000
L: (Guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta mil), IVA Incluido.													48.060.000

ONE HERMANOS S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1.269	51142502-001	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg / 25 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO / RANURADO (BI O CUADRICEPTADO)	UNIDAD	UNIDAD	SIONUS	NACIONAL	2.250.000	800	1.800.000.000	450.000	360.000.000
10.699	51181501-9999	SITAGLIPTINA	100 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	GLITINA 100	NACIONAL	180.000	4.300	774.000.000	36.000	154.800.000
L: (Guaraníes quinientos catorce millones ochocientos mil), IVA Incluido.													514.800.000

SECRETARIA DEL CONSEJO - ADMINISTRACION - CIRCULAR
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VACIENTE

CINE S.A.

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1.083	51181706-003	HIDROCORTIZONA	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IV/IM	UNIDAD	HIDROCORTISONA 500 MG FDA	INDIA	75.000	22.400	1.680.000.000	15.000	336.000.000
L: (Guaraníes trescientos treinta y seis millones), IVA Incluido.													336.000.000

OGEN SA

CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	CANTIDAD TOTAL AMPLIADO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
6.968	51161615-001	CETIRIZINA	10mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	CETIRIZINA 10 MG BILIC	NACIONAL	6.500.000	791	5.141.500.000	990.000	783.090.000
L: (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones noventa mil), IVA Incluido.													783.090.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Co

SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN - CIRUJ